



Bases Generales de Postulación

Programa de Intercambio en el Extranjero

Dirección de Relaciones Internacionales

Edificio Gonzalo Hernández Uribe
Lord Cochrane, 417 - torre C - 1° piso
Santiago centro
(+562) 2582-6153
relaciones.internacionales@ucentral.cl

El Programa de Intercambio en el Extranjero está dirigido a estudiantes regulares, docentes e investigadores de la Universidad Central de Chile/UCEN, para la realización de un período de estudios académicos en alguna de las universidades extranjeras con las cuales la Universidad mantiene convenios de intercambio estudiantil a nivel central.

Las convocatorias para Intercambio, coordinadas por la Dirección de Relaciones Internacionales - RRII permitirán a los estudiantes de pregrado y postgrado y docentes e investigadores de la Universidad Central de Chile postular a las universidades extranjeras en los periodos indicados semestre a semestre.

Además de la promoción de los estudios en el exterior por medio de los convenios bilaterales con universidades extranjeras, el Programa de Intercambio también ofrece a los estudiantes centralinos becas y fondos de apoyo a la movilidad académica.

Por medio de las convocatorias del Programa de Intercambio, solamente se realizará la preselección de postulantes, conforme a los criterios establecidos en el ítem 6 de estas bases o establecido en convocatorias específicas.

La decisión final para la aceptación del postulante recaerá en la Universidad extranjera, de acuerdo a los criterios académicos de cada institución, por medio de la emisión de una Carta de Aceptación. Esta decisión final será inapelable.

PARTE I – Programa de Intercambio y Procedimientos.

1. Requisitos Generales de Postulación.

- a) Ser estudiante regular de la Universidad Central de Chile.
- b) En el caso de estudiantes de pregrado, deberán tener cursado, como mínimo, 3 semestres de su programa académico al momento de la postulación y cuatro semestres al momento de realización de su intercambio.
En el caso de estudiantes de pregrado con régimen anual , deberán tener cursado, como mínimo 2 años al momento de la postulación.
En el caso de estudiantes de postgrado, deberán tener cursado el primer semestre de su programa académico en la Universidad Central de Chile.
En caso de postulación a becas, dependerá de requisitos expuestos en las bases de cada convocatoria.
- c) Tener como mínimo un promedio igual o superior a 5,0 (cinco) acumulado.
- d) Demostrar tener conocimientos del idioma en el que se imparte la docencia en las universidades a las cuales postula por medio de la certificación oficial que cada institución disponga (en caso que la institución extranjera lo solicite).
- e) No encontrarse en suspensión, ya sea preventiva o sancionada por sumario de acuerdo a lo informado por la Dirección General Académica (DGA).
- f) Cumplir con las condiciones y requisitos específicos de postulación para cada universidad socia, en lo referente a desempeño académico y dominio de idioma, de acuerdo a lo especificado en los Convenios de Intercambio Estudiantil, convocatorias vigentes y/o cualquier información oficial emitida tanto por escrito como publicada en su sitio web por la institución de destino. El cumplimiento de estos requisitos será absoluta responsabilidad del postulante.

- g) Al momento de ejecutar el intercambio, los estudiantes no deberán haber egresado, por lo que tendrán que contar con asignaturas por cursar de su plan de carrera en la universidad de destino, exceptuando los que van a realizar prácticas, pasantías y cursos costos. Las asignaturas que realizarán en la universidad de destino no deben haber sido cursadas anteriormente por el alumno en la universidad de origen.
- h) Para los académicos e investigadores de la UCEN, se considerarán requisitos específicos establecidos en convocatorias dirigidas de forma especial a ellos.

Las postulaciones que no se ajusten a los requisitos establecidos en esta materia, serán declaradas fuera de bases.

2. Postulación.

2.1. Lugar de Postulación.

La postulación de los estudiantes debe ser realizada de forma digital al correo electrónico relaciones.internacionales@ucentral.cl. Los estudiantes deben entregar todos los documentos de postulación obligatorios dentro del plazo de inscripción de las convocatorias anunciadas en la página web de la Dirección de Relaciones Internacionales:

http://www.ucentral.cl/prontus_ucentral2012/site/edic/base/port/asuntos_internacionales.html o en www.ucentral.cl - sección "Internacional".

Es necesario que cada archivo lleve como nombre el contenido y nombre del postulante (por ejemplo: "JOSE SILVA – Certificado de Alumno Regular").

Quienes resulten preseleccionados, en caso de ser necesario, deberán entregar la documentación requerida de forma presencial en la oficina de la Dirección de Relaciones Internacionales - RRII, ubicada en la Sede /Edificio Gonzalo Hernández Uribe, calle Lord Cochrane, 417 - torre C - 1° piso, Centro - Santiago.

2.2. Documentos de Postulación Obligatorios.

Para postular al Programa de Intercambio, todo estudiante deberá presentar los siguientes documentos en acto de inscripción:

1. Certificado de notas y de asignaturas cursadas (concentración de notas)- emitido por la unidad académica en que se detalle los ramos aprobados y reprobados. Este documento no requiere estampilla y debe ser emitido con los datos referentes hasta el semestre anterior a la fecha de postulación.
2. Certificado de Alumno Regular – emitido por el CAIE/UCEN.
3. Una carta de patrocinio: del Director de Carrera o Secretario de Estudios.
4. Una carta de recomendación: de un docente de Carrera a la que pertenece el postulante. En ella debe señalar de manera clara la relación profesor-estudiante y el perfil del estudiante.
5. Una fotografía tamaño pasaporte.
6. Fotocopia de la cédula de identidad vigente por ambos lados o pasaporte vigente.
7. Una Carta de Motivación - redactada en el idioma del país al cual postula y que explicita los motivos que fundamentan la postulación a cada una de las universidades seleccionadas, considerando la pertinencia de los cursos que el estudiante desea realizar

durante el intercambio. En ella deben señalar los objetivos y la motivación del viaje, expresando de manera clara:

- a) Los intereses y las razones académicas en el programa de movilidad;
- b) Las actividades que va a realizar para transferir a la comunidad universitaria sus experiencias y conocimientos adquiridos durante el intercambio.

Observación: Respecto a este documento, el Comité de Selección del Programa de Intercambio¹ evaluará las perspectivas académicas del viaje, la pertinencia entre el destino y los objetivos que tiene el intercambio estudiantil en su formación profesional, conforme lo que se solicita en los ítems 7.a y 7.b.

8. Certificado de idioma – La presentación de este documento es obligatoria para todos aquellos estudiantes que postulen a universidades fuera de Latinoamérica y España. El tipo de certificación que se solicite dependerá de cada Universidad y se informará en la Convocatoria publicada. Los postulantes también podrán realizar un examen gratuito en el Programa de Inglés de la UCEN y obtener un certificado con el nivel de conocimiento de la lengua inglesa, siempre cuando la universidad de destino lo acepte.
9. Ficha de Postulación de Intercambio de la Universidad de destino, completada íntegramente y con cualquier otro documento específico que se haga necesario, conforme las instrucciones de la coordinación de intercambio de la referida universidad.
10. Formulario de Acuerdo Académico, documento para convalidación de las asignaturas en la universidad extranjera, firmado y timbrado por la Dirección de Escuela de Pregrado.
11. Currículum Vitae, acompañado de las certificaciones de las actividades académicas y extra-curriculares realizadas (seminarios, cursos, encuentros, capacitaciones, etc.).

Los documentos de postulación que se detallan en estas bases se consideran indispensables y copulativos, por lo que la no presentación de uno o más de ellos será causal de que la postulación sea declarada fuera de bases.

2.3. Documentos de Postulación Opcionales.

Adicionalmente, se considerarán las actividades extracurriculares para el puntaje final. Para ello, podrá presentar los siguientes documentos:

- a) Certificación de obtención de Beca de Excelencia Académica UCEN.
- b) Certificado de deportista destacado - emitido por la Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil - Deportes (DAVE) de la UCEN, para quienes participen en alguna selección universitaria en sus respectivas unidades académicas.
- c) Certificado de Tutor Voluntario UCEN – emitido por la Dirección de Relaciones Internacionales.
- d) Certificado de participación en actividades del Programa de Desarrollo Social emitido por la Dirección del programa o Encargado de las escuelas sociales de la UCEN.

3. Admisibilidad de las Postulaciones.

¹ El Comité de Selección del Programa de intercambio lo componen los siguientes miembros: 1 integrante de la Dirección General Académica, 1 Integrante de la Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil y 3 integrantes de la Dirección de Relaciones Internacionales.

Las postulaciones serán sometidas a una revisión de la Dirección de Relaciones Internacionales, donde se verificará si cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, según las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

Las postulaciones consideradas admisibles pasarán a la etapa de evaluación, de lo contrario, serán declaradas “Fuera de Bases” y no serán evaluadas.

4. Evaluación.

Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases generales de postulación, serán evaluadas por el Comité de Selección del Programa de Intercambio, quienes calificarán los antecedentes de los postulantes y definirán un listado con el ranking entre los preseleccionados, conforme ítem 6.

5. Becas y Fondos de Apoyo a la Movilidad UCEN.

El Programa de Intercambio ofrece a los estudiantes regulares, docentes, e investigadores de la UCEN becas y fondos de apoyo de movilidad para la realización de estudios o pasantías en universidades con las cuales la UCEN tenga convenio interinstitucional y que participen de programas internacionales de intercambio.

Además, ofrece a los egresados UCEN y estudiantes matriculados en cursos de impartidos por la Universidad, becas específicas para realizar cursos en el exterior por medio de programas gubernamentales.

Para todos aquellos casos en que la asignación de cupos a Universidades en convenio esté asociada a la entrega de becas y apoyos económicos, el postulante deberá informarse oportunamente y cumplir con los requisitos adicionales que puedan existir para la obtención de dicho beneficio.

La Dirección de Relaciones Internacionales realizará convocatorias específicas para la adjudicación de becas y fondo de apoyo, entregando las orientaciones necesarias a los postulantes, que deberán ser evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en cada convocatoria.

Al momento de la evaluación, el Comité de Selección del Programa de Intercambio solicitará a Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil (DAVE) un informe de los antecedentes psicológico y/o socioeconómico del postulante preseleccionado, el cual será considerado en la evaluación final.

5.1. Becas Iberoamericana Santander Universidades: Becas que pretenden reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes entre universidades iberoamericanas, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable. Está dirigido a estudiantes de pregrado de la UCEN, además de universidades iberoamericanas definidas en cada convocatoria como partícipes en el Programa Santander y que mantengan convenios suscritos.

5.2 Beca de Movilidad Internacional Santander Universidades: El proyecto permite que cada año 100 jóvenes estudiantes de pregrado puedan optar a cursar un semestre de formación en el extranjero, permitiendo mayores oportunidades de estudio y perfeccionamiento y, a la vez, enriquecerlos con experiencias que permitirán mejor nivel de vinculación internacional. Participan

universidades de todo el mundo. El alumno puede tener una estancia mínima de un semestre académico. Está dirigido a estudiantes de pregrado de la UCEN que estén en últimos dos años de carrera, con excelencia académica y ganas de vivir una experiencia inolvidable en cualquier Universidad del mundo con convenio de movilidad entre ambas instituciones.

5.3 Beca Universidad Autónoma de Madrid-Banco Santander España: La Universidad Autónoma de Madrid y el Banco Santander, con objeto de contribuir al progreso científico y técnico y la cooperación entre universidades de América Latina y la Universidad Autónoma de Madrid, convocan un programa de becas destinado a estudiantes universitarios latinoamericanos. Se convocan 6 becas destinadas preferentemente a estudiantes de pregrado. En caso de no existir candidatos de pregrado, podrán adjudicársela estudiantes de postgrado de la UCEN. La duración de las becas será de 5 meses improrrogables, coincidentes con el período académico del segundo semestre del curso académico de la UAM (febrero a junio).

5.4 Becas Alianza del Pacífico: La Plataforma ofrece becas para realizar un intercambio académico a nivel de licenciatura, por un periodo académico, así como para doctorado y pasantías de docentes, por periodos que van desde tres semanas hasta 12 meses. Es un programa que se desarrolla en un ámbito de estricta reciprocidad, definido en un Reglamento. Prevé el otorgamiento de 100 becas anuales por país miembro; 75 para movilidad a nivel licenciatura y 25 para movilidad a nivel doctorado y de docentes.

Las postulaciones para estas becas deben ser realizadas por intermedio de la Dirección de Relaciones Internacionales/RRII que canalizará las postulaciones a la Agencia de Cooperación Internacional – AGCI. En Chile, esta Agencia es la entidad responsable de coordinar todo el proceso de selección de candidaturas en el país y de enviarlas a los Puntos Focales/ Agencias de Cooperación de cada país participante.

5.5 Summer School University of Seoul: Por medio de convenio bilateral con la UCEN, el Instituto de Cooperación y Educación Internacional (IICE) de la Universidad de Seúl ofrece a los estudiantes de pregrado, postgrado y egresados de la UCEN y también a los estudiantes de los cursos de idioma coreano impartidos por la UCEN becas para participar del programa de estudios de verano - Summer School University of Seoul - , que incluye curso de idioma coreano, cultura asiática, estudios en el área de las Ciencias y visitas a puntos de interés en Corea del Sur.

La beca de estudios tiene un periodo de estancia de 1 (un) mes y el financiamiento es parcial, sólo cubre el valor de la inscripción y el alojamiento en el campus de la Universidad de Seúl. Los pasajes aéreos y los gastos con alimentación estarán a cargo del estudiante seleccionado. También se requiere que el postulante tenga un nivel intermedio del idioma inglés, comprobado por medio de certificado oficial exigidos por la Universidad de Seúl o por exámenes realizados por el Programa de Inglés/UCEN.

5.6 Summer School de Hanban (Ministerio Educación China): Beca otorgada por Ministerio de Educación chino orientada a alumnos con un nivel de chino mandarín intermedio (HSK nivel 2), como mínimo. Con esta iniciativa se ofrece a los alumnos la oportunidad de estudiar mandarín y conocer cultura en china por periodo de 1 mes relacionándose con estudiantes de todas partes del mundo. Está dirigida a estudiantes de pregrado, postgrado y egresados de la UCEN.

5.7 Summer School Jinan University: Beca orientada a alumnos de las universidades en convenio a fin de que puedan conocer la cultura e idioma chino además de viajar por diferentes ciudades de china e interactuar con alumnos de diferentes nacionalidades. La duración de esta beca es de un

mes y el financiamiento es parcial. Está dirigida a estudiantes de pregrado, postgrado y egresados de la UCEN.

5.8. Becas China Government Sholarship: Beca del gobierno de China en conjunto al Ministerio de Educación de dicho país orientada a realizar: cursos de idioma chino por periodo de un año; diplomado en cualquier área de estudio por periodo de un año; postgrado en cualquier área de estudio por periodo de dos años y medio o bien, doctorado en cualquier área de estudio por periodo de 4 años.

Son más de 150 universidades a elección con programas específicos cada una de ellas donde los alumnos pueden elegir. El financiamiento de esta beca es total (estadía, colegiatura matrícula, alimentación, materiales de estudio y seguro médico). Está dirigida a estudiantes de postgrado, egresados, funcionarios y directivos de la UCEN.

5.9. Fondo de Apoyo a la movilidad estudiantil UCEN: Es un beneficio orientado a promover el intercambio universitario en universidades extranjeras que tiene por objeto contribuir en el financiamiento parcial de costos asociados a la movilidad en la participación en programas de intercambio académico. Está dirigido a estudiantes regulares de la UCEN de pregrado.

Observación:

La Dirección de Relaciones Internacionales llamará a los estudiantes regulares y egresados, académicos e investigadores de la UCEN, bien como a alumnos matriculados en los cursos de idioma chino o coreano impartidos por la UCEN a participar de estos programas de becas, por medio de convocatorias específicas, para entregarles las orientaciones necesarias para las postulaciones.

6. Preselección, Selección y Adjudicación.

El Comité de Selección del Programa de Intercambio mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación de las correspondientes convocatorias, y la nómina de todos los preseleccionados para realizar el intercambio, la nómina de los postulantes no preseleccionados y la nómina de los postulantes declarados fuera de bases.

Posteriormente los resultados de las Convocatorias se publicarán en la página web de la Dirección de Relaciones Internacionales:

http://www.ucentral.cl/prontus_ucentral2012/site/edic/base/port/asuntos_internacionales.html o en www.ucentral.cl - sección "Internacional" - y los postulantes deberán dirigirse a la oficina para dar seguimiento a la postulación.

6.1 Criterios de Selección.

El Comité de Selección del Programa de Intercambio calificará los antecedentes de los postulantes, conforme los documentos obligatorios mencionados en el ítem 2.1 y definirán un listado con el ranking entre los preseleccionados, conforme los criterios establecidos: Carta de motivación, antecedentes académicos, cartas de recomendación, antecedentes curriculares, actividades extracurriculares, antecedentes de evaluación psicológica y, adicionalmente en el caso del Fondo de apoyo, los antecedentes de la evaluación socioeconómica.

7. Aceptación.

Los postulantes preseleccionados que acepten el cupo otorgado por el Programa de Intercambio deberán entregar, en plazos que se comunicarán oportunamente:

- a) Certificado de salud compatible, emitido por profesional de servicio médico.
- b) Certificado de notas, emitido por el CAIE.

Una vez que el postulante sea preseleccionado por el Programa de Intercambio, será nominado a la universidad de destino para la obtención de la respectiva Carta de Aceptación. La decisión final para la aceptación del postulante recaerá en la universidad extranjera, de acuerdo a los criterios académicos de cada institución.

Tras recibir la confirmación de la nómina de parte de la universidad de destino, los seleccionados deberán organizar los trámites para la realización del viaje de intercambio, como tener el pasaporte vigente, solicitar la visa de estudiante de Intercambio correspondiente, organizar traslados y estancia durante los estudios en el exterior.

Para realizar el intercambio los seleccionados solamente recibirán la Carta de Aceptación después de haber entregado a la Dirección de Relaciones Internacionales, los siguientes documentos:

- 1- Una copia de la póliza de seguro médico internacional de alta cobertura, válido durante todo el período de estadía del intercambio en el exterior.
- 2- Comprobante de matrícula para el periodo que estará realizando el intercambio.
- 3- Copia del pasaporte vigente.
- 4- El estudiante deberá firmar una carta de compromiso (Ver Anexo I.)

8. Renuncia y Sanciones.

Los seleccionados que decidan no utilizar el cupo asignado deberán comunicar a través de una carta escrita 24 horas antes de su fecha de vuelo, dirigida a la Dirección de Relaciones Internacionales, las razones que motivaron su decisión.

Quienes no hagan uso del cupo asignado por el Comité de Selección del Programa de Intercambio, perderán el cupo y, en caso de volver a postular, su selección estará condicionada por la priorización de los nuevos postulantes.

Los postulantes que no sean seleccionados o que informen su renuncia en los plazos establecidos por la Dirección de Relaciones Internacionales podrán volver a postular, en igualdad de condiciones, a una próxima Convocatoria.

Los postulantes que hayan sido seleccionados, aceptado el cupo asignado y habiendo recibido los beneficios financieros de cualquier beca de intercambio o apoyo económico de los Fondos de Apoyo a la movilidad estudiantil UCEN, renunciaren posteriormente este cupo asignado, fuera del periodo establecido y sin causa justificada, deberán devolver a quien corresponda todos los gastos impartidos como: pasajes, seguro de viaje, traslados o alojamiento.

Estos postulantes no podrán participar de otra convocatoria de movilidad posterior, promovida por la Dirección de Relaciones Internacionales, dentro del plazo de dos años desde la fecha de convocatoria que haya participado y desistido del cupo asignado.

Constituye infracción todo comportamiento de un estudiante que importe la transgresión a los deberes establecidos en el [Reglamento de Convivencia y Vida Estudiantil – RES n°4915/2014 de la Universidad Central de Chile](#) y también en los Reglamentos de las universidades de destino.

9. Beneficios y Obligaciones.

9.1. Beneficios asociados para los seleccionados

La Universidad Central de Chile, mediante la suscripción y gestión de Convenios de Intercambio Bilateral con reciprocidad, bajo la coordinación de la Dirección de Relaciones Internacionales - RRII posibilita la exención de aranceles en la universidad de destino. Sin perjuicio de lo anterior, los estudiantes seguirán matriculados regularmente y deben mantener el pago de sus aranceles en la Universidad Central.

Las asignaturas estudiadas durante el periodo de intercambio en el exterior deberán ser reconocidas por la Facultad del estudiante seleccionado, conforme establecido en el Contrato de Estudios, firmado y timbrado por la Dirección de Escuela, determinado en el ítem 2.2.

El estudiante que haya participado del Programa de Intercambio en un determinado periodo de estudios, solamente podrá adjudicarse un nuevo beneficio después de 1 año tras el retorno a sus estudios en la Universidad Central.

9.2. Obligaciones de los seleccionados

Para la satisfactoria realización de la estancia, cada estudiante seleccionado deberá seguir una serie de trámites antes, durante y después del período de intercambio.

Los gastos que demanden el traslado, alimentación, seguro salud y la estadía en el extranjero deben ser cubiertos por el interesado, a través de recursos propios o mediante una posterior postulación a becas de movilidad externas.

En caso de haber sido seleccionado al Fondo de Apoyo a la Movilidad UCEN, se le financiará parte de los gastos que demande durante el periodo de intercambio, conforme se describa en la convocatoria específica.

Es también obligación del estudiante tramitar la obtención de la visa al país de destino en los respectivos consulados de cada país en Chile.

Al finalizar la estancia, deberán entregar en la Dirección de Relaciones Internacionales, en el plazo 1 mes desde el regreso de su estancia, un breve informe sobre el desarrollo de su intercambio académico en la universidad de destino y el certificado final de estancia, firmado y sellado por la universidad de destino.

10. Extensión de la Estadía.

Tomando en cuenta que el Programa de Intercambio dará prioridad de asignación de cupos a los estudiantes que postulan por primera vez, los seleccionados que deseen extender su estadía por

un semestre adicional deben presentar los siguientes documentos, por correo electrónico (relaciones.internacionales@ucentral.cl):

- a) Carta de Motivación, explicando las razones de la extensión de la estadía.
- b) Formulario de Acuerdo Académico, para reconocimiento de las asignaturas cursadas en la Universidad extranjera durante el nuevo período, evaluado, firmado y timbrado por la Dirección de Escuela de Pregrado UCEN.
- c) Carta de Aceptación de la universidad de destino, para continuar la estadía.
- d) Cumplir con los plazos establecidos para este efecto en ambas universidades.
- e) Carta de mantención, declarando tener los recursos financieros para cubrir los gastos con estadía, alimentación durante el nuevo periodo de intercambio.
- f) Póliza de seguro médico internacional de alta cobertura renovado para el nuevo periodo de intercambio.

Las solicitudes de extensión serán evaluadas bajo los mismos criterios de selección que los postulantes que participen en la presente convocatoria, por lo que no se dará lugar a renovaciones automáticas.

11. Convocatorias.

Las Convocatorias del Programa de Intercambio se publicarán en página web de la Dirección de Relaciones Internacionales (www.ucentral.cl - en la sección “Internacional”), será comunicado a las Facultades y será difundido en diversos formatos a través de los medios de comunicación institucionales.

Las consultas y orientaciones para postular pueden ser solicitadas a la Coordinación de Intercambio de la Dirección de Relaciones Internacionales/RRII en los días hábiles de lunes a viernes, de las 8:00 a las 17:00 hrs. o por el correo electrónico del encargado de Intercambios, Don Ramón Castro (ramoncastro@ucentral.cl).

En caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, el Comité de Selección del Programa de Intercambio se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas.

Los postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases, así como la resolución de selección y adjudicación emitida por referido Comité.

12. Informaciones generales.

a) Por correo electrónico: relaciones.internacionales@ucentral.cl

b) Por teléfono: (+562) 2582-6153

c) Consultas presenciales:

Dirección de Relaciones Internacionales - RRII

Edificio Gonzalo Hernández Uribe

Lord Cochrane, 417 - torre C - 1° piso, Santiago centro.

Coordinación de Intercambio – Don Ramón Castro: ramoncastro@ucentral.cl

Horario de atención: de lunes a viernes, de las 8:00 a las 17:00hrs.

PARTE II – RESPONSABILIDADES

1. **Unidades Involucradas y Responsabilidades.**

a) Dirección de Relaciones Internacionales (RRII):

- Envía información de la convocatoria a la Dirección de Comunicaciones Corporativas (DCC) para la difusión de la convocatoria a las becas externas o fondo de apoyo a la movilidad estudiantil.
- Es responsable de entregar información a los estudiantes para que puedan postular a los beneficios.
- Recepciona, gestiona y tramita la aprobación de las solicitudes para acceder al beneficio.
- Solicita información socioeconómica a la DAVE.
- Elabora y envía propuestas de candidatos y candidatas aptas para recibir beneficio.
- Informa a los estudiantes seleccionados que se encuentran beneficiados.
- Solicita confeccionar y tramitar la resolución.
- Seguimiento de estudiantes en el transcurso de su intercambio.

b) Dirección de Comunicaciones Corporativas (DCC):

- Es responsable de la difusión de la información.

c) Facultades e ICTUCEN:

- Es responsable de proporcionar la información a los estudiantes y egresados.

d) Dirección General Académica (DGA):

- Es responsable de seleccionar junto a una comisión integrada por Dirección de RRII, en base a los criterios académicos, los y las candidatas propuestas para recibir el beneficio.

e) Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil (DAVE):

- Es responsable de proporcionar la información de la situación socio-económica de un determinado estudiante UCEN.
- Es responsable de realizar las entrevistas psicológicas.
- Colabora en la difusión de la información.

f) Secretaría General:

- Es responsable de confeccionar propuesta de Resolución.
- Envía a Rectoría propuesta de Resolución para su aprobación.
- Firma, distribuye y archiva la resolución.

g) Rectoría:

- Visa y aprueba resolución.
- Envía Resolución a Secretaría General para su archivo y distribución.

Anexo I.



INDEPENDENCIA · PLURALISMO · COMPROMISO
Dirección de Relaciones Internacionales

CARTA DE COMPROMISO

Nombre del estudiante:

Carrera:

Facultad:

Semestre actual:

Inicio de clases:

Finalización de clases:

Como estudiante beneficiado por la Universidad Central, me comprometo a cumplir y acatar la presente carta de compromiso, la cual tiene como objetivo establecer los parámetros, deberes y derechos que tiene el estudiante beneficiado.

COMO ALUMNO DE INTERCAMBIO ME COMPROMETO A:

- a. Cumplir a cabalidad con el reglamento de convivencia y vida estudiantil de la Universidad Central de Chile.
- b. Cumplir a cabalidad con el reglamento de la Universidad de destino mientras dura mi intercambio.
- c. Informar por escrito a la Dirección de Relaciones Internacionales (RRII) UCEN mi arribo al país de destino y el comienzo de labores académicas. Así como los datos de contacto: dirección y celular.
- d. Como representante de la UCEN y embajador de mi país en el exterior, me comprometo a hacer un buen uso de la visa que me otorgarán las autoridades competentes a mi llegada del país.
- e. Enviar por correo electrónico o entregar a la Dirección de RRII una copia de la visa de estudiantes.
- f. Seguir los perfiles de la Dirección de RRII en redes sociales y publicar a través de este medio las actividades pertinentes para su divulgación.
- g. En contraprestación al apoyo otorgado por la UCEN para realizar mi intercambio académico, me comprometo a:
 - Dentro de la semana siguiente a mi llegada al país de destino enviar por correo electrónico el comprobante de pago de alojamiento en caso de ser el beneficio.

- Realizar un video expresando como ha sido la experiencia de la movilidad y enviar a la Dirección de RRII dentro del mes siguiente a mi llegada al país de destino.
- Autorizo la divulgación del video en los medios de la institución.
- Enviar por correo a la Dirección de RRII el certificado de llegada y salida a la Universidad de destino.
- Aprobar como mínimo el 75% de las materias cursadas en la universidad de destino.
- Compartir información sobre la universidad con la comunidad académica en el espacio que ellos consideren apropiado durante mi estancia.
- Informar a la Dirección de RRII sobre cualquier novedad que se presente tanto en lo personal como en lo académico.

A mi regreso:

1. Informar por escrito mi regreso por vía correo electrónico a la Dirección de RRII una vez que arribe a Chile.
2. Socializar, transmitir y compartir mi experiencia con los estudiantes de la Universidad en las fechas y metodologías señaladas previamente por la Dirección de RRII, impartiendo por lo menos una charla/ exposición con contenido académico (sobre el tema aprendido durante el intercambio).

CONSTATAMOS QUE:

1. Hemos recibido de conformidad los documentos referentes al proceso, cartas de aceptación, formatos y demás información relevante al programa de movilidad por parte de la UCEN
2. Conocemos el reglamento de convivencia y vida estudiantil UCEN y nos comprometemos a acatarlo durante el intercambio.
3. Dentro del marco de la movilidad, seré responsable del traslado de mis objetos personales. Si decido salir de la ciudad o país de origen por más de un día, notificaré a los coordinadores de intercambios estudiantiles de ambas instituciones, siendo responsable en caso de cualquier pérdida, robo, lesión o accidente que yo sufra, asumiendo también cualquier gasto que se derive de tales situaciones. UCEN no se responsabiliza ni asume gastos vinculados a las situaciones señaladas.
4. Hemos reportado toda la información real y relevante del estudiante en aspectos médicos, económicos y académicos.
5. Conocemos todo el proceso y beneficios del Fondo de apoyo a la movilidad estudiantil UCEN.

De conformidad

Firma del Alumno